I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

-Regularícese y Concédese Feriado Legal.

LOTA, 01 DIC. 2022

DECRETO. Nº 5256 .-/ **(C)**

Vistos:

La Solicitud de Feriado Legal presentada por la Funcionaria ,del Depto. de Educación Municipal, artículo 67 del código del trabajo; el Decreto DEM N° 300 del 25.08.2021 que delega facultades al Jefe DEM, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. Nº1, del 24.01.1994, "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.-REGULARICESE Y CONCÉDESE Feriado legal a funcionaria del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	U.E.	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS	DIAS PENDIENTES
CHRIS FERNANDEZ LEAL		DEM	2020	21.10.2022	21.10.2022	01	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA JEFE DEPTO EDUCACIÓN

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO MANZANO CARRASCO
JEFE (I) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SMC/JMAB/MPA/nrs.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.